

VISTOS

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra j, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales”*.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
4. Decreto Exento N°410 del 26.01.2023, aprueba valor hora-hombre del área Gestión Municipal.-
5. Memorándum N°89, de fecha 07/08/2023, del Departamento Informática, Solicitando trato directo por servicio hosting y licencia de cPanel.-
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1495.-
7. Cotización del Proveedor Haulmer Spa., Rut N° 76.795.561-8, por la suma de \$ 928.200, Iva incluido.-
8. Términos de Referencia.-
9. Informe del Departamento de Informática – Resolución 500 Exenta.
10. Orden de Compra N°3838-498-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
11. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad, de contratar el servicio de hosting y licencia Cpanel, debido a que el Departamento de Informática actualmente cuenta con un espacio de almacenamiento limitado a 180GB, que es utilizado para alojar los sitios web del municipio y Transparencia Municipal. Los que han alcanzado el 90% de capacidad del servidor. Además se debe considerar que la Resolución 500 Exenta, sobre transparencia activa que señala que es imprescindible contar con información desde abril 2009 hasta la fecha (información histórica de 10 años por lo menos), es una enorme cantidad de datos que el servidos actual no podrá soportar, por tanto se requiere la nueva contratación, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y del Reglamento se realizará un trato directo con el proveedor Haulmer Spa., Rut N°76.795.561-8, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°7 letra j).
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, es el siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Hr Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Jefa Adquisiciones	10	\$ 7,058	\$ 70,575
	SECPLAN	10	\$ 18,725	\$ 187,252
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450

	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Alcalde	2	\$ 32,726	\$ 65,452
Publicación Licitación	Jefa Adquisiciones	2	\$ 7,058	\$ 14,115
Preparación Apertura	Jefa Adquisiciones	6	\$ 7,058	\$ 42,345
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Profesional Area	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Jefa Adquisiciones	2	\$ 7,058	\$ 14,115
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Alcalde	2	\$ 32,726	\$ 65,452
Publicación Decreto Adjudicación	Jefa Adquisiciones	2	\$ 7,058	\$ 14,115
Contrato y decreto Exento Aprueba Contrato	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	Asesor Jurídico	2	\$ 13,042	\$ 26,084
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Alcalde	2	\$ 32,726	\$ 65,452
TOTALES		84		\$ 1,381,511

- 3.- Que, el aporte se financiará con cargo a la cuenta N°215.22.05.008.001.002, página Web y Correo Electrónico.-

DECRETO EXENTO N°3631.-

- 1- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **HAULMER SPA., RUT N°76.795.561-8**, por la suma de \$ **928.200**, Iva **Incluido**, servicio de hosting y licencia cPanel por un año.-
- 3- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-498-SE23, al proveedor **HAULMER SPA., RUT N°76.795.561-8**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl

- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.05.008.001.002, página Web y Correo Electrónico.-
- 5.- Por orden del señor alcalde
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal